



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Bagua, 12 de Noviembre del 2021

OFICIO N° 000096-2021-MIDIS/PNCM-UTAMAZ

Señor(a)

PELAEZ POCLIN YURI ANDREW

RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA

CIUDADANA AMAZONAS - BAGUA

CHACHAPOYAS - AMAZONAS

Presente. -

Asunto : CASO N° 116-2021-CTVC-BAG-CM

Referencia: OFICIO N° 079-2021-CTVC-BAG_CUNA MAS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 08 de noviembre de 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como **CASO N° 116-2021-CTVC-BAG-CM**, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "Niños del Saber"

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "**NIÑOS DEL SABER**", reconocido con RDE N° 775-2020-MIDIS/PNCM/DE, está ubicado en el distrito de Chachapoyas, provincia Chachapoyas. Este CG viene atendiendo a 96 familias con niños y niñas menores de 6 a 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana y se precisa lo siguiente:



DE LOS PUNTOS CRÍTICOS.

1. PROGRAMA NO REALIZA RECARGAS TELEFONICAS A ACTOR COMUNAL:

Durante la llamada telefónica la Señora Yeseña Chauca Rodríguez, manifestó que el presente mes de octubre, no le han realizado la recarga telefónica para realizar sus actividades con las familias a su cargo, así mismo indicó que el Comité de Gestión "Niños del Saber" no le ha comunicado los motivos del retraso de la recarga. Esta situación estaría incumpliendo con lo dispuesto en la RDE 766-2021-MIDIS/PNCM en el numeral 5.6 "Dotación de recursos para gastos de comunicación móvil para actores comunales", el cual menciona que la dotación de recursos para gastos de comunicación móvil dirigida a actores comunales de ambos servicios tiene una frecuencia mensual.

Marco Normativo:

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales" y RDE N° 035-2021-MIDIS/PNCM, el Programa gestiona la transferencia de recursos financieros programados para cubrir los costos o gastos de comunicación móvil de actores comunales con el servicio de telefonía móvil y paquete de datos internet que permita a los Actores comunales (Madre Cuidadora, la Madre Guía, Guía de Familia y Facilitador/a) desarrollar las actividades de consejería telefónica, la orientación a través de la entrega de mensajes y/o coordinaciones con el AT en el marco del Acompañamiento Familiar No Presencial. En el caso de las Socias de Cocina coordinan sobre buenas prácticas de manipulación, alimentación y nutrición y sobre la entrega de alimentos.

En los lugares donde no se cuenta con internet y no haya acceso a telefonía móvil, la/el Acompañante Técnico, la Actora o el Actor Comunal, o la lideresa o el líder de la comunidad coordinará con la Municipalidad, personal del Puesto de Salud o programas sociales (programa social PAIS - Tambos) para hacer uso de los medios de acuerdo a la realidad (uso de perifoneo, megáfono o altoparlante, murales, entre otros), de ser necesarios se cubrirá los gastos que éstos demanden.

Estas transferencias se realizan a los Comités de Gestión, de manera mensual, bimestral o trimestral, a fin de adquirir los materiales e insumos, en el marco del Decreto Supremo N° 015-2020/MIDIS y RDE N°035-2021-MIDIS/PNCM. Los Comités



de Gestión requieren las transferencias para el rubro, y excepcionalmente si el CG no puede realizar el requerimiento de transferencia de estos rubros, por alguna contingencia, la UTAI, a través de sus Coordinadores/as o quien haga sus veces, realizará el requerimiento.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**.

La Guía de Familia Yeseña Chauca Rodríguez, actor comunal entrevistada, a la fecha de entrevista todavía no se realizaba la recarga, cabe resaltar que RA N°487-2021-MIDIS/PNCM-UA fue comunicada a las Unidades Territoriales el 27 de agosto del 2021, y siendo las transferencias de manera bimensual permitió a la Unidad Territorial Amazonas organizarse mediante un plan de trabajo con fechas para la ejecución de actividades; incluyendo los gastos de comunicación móvil para los meses de setiembre y octubre lo que permitió priorizar el retiro de transferencias de manera oportuna garantizando de esa manera que los actores comunales cuenten con sus recargas correspondientes. De esta manera, al momento de la entrevista (27/10/2021) los actores comunales del CG Niños del Saber ya contaban con sus recargas telefónicas correspondientes al mes de octubre realizadas el 26/10/2021, según consta en el formato de control de gastos de comunicación móvil para actores comunales del CG debidamente firmado en que se puede evidenciar la firma de la (Guía de Familia Yeseña Chauca Rodríguez) (**ver anexo 1**).

Medida Preventiva:

- La Unidad Territorial mediante la elaboración del plan de actividades para la ejecución de cada RA, estableciendo fechas y priorizando la autorización de cartas de retiro de la transferencia de gastos de comunicación móvil para que los actores comunales cuenten con su recarga para actividades de consejería a sus familias a cargo.

2. PROGRAMA NO ENTREGA AL ACTOR COMUNAL IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LA COVID-19:

Durante la entrevista la señora Yeseña Chauca Rodríguez manifestó que el programa Cuna Más no le ha entregado en los últimos dos meses (Setiembre -octubre) materiales de protección COVID-19 – (mascarilla KN95, guantes, toca o redecilla,



cubre zapatos) también manifestó que desconocía que tendría que recibir estos materiales.

Marco normativo:

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", el Programa realiza la transferencia de recursos financieros programados para cubrir los costos del Kit de implementos sanitarios del facilitador, a fin de dotar materiales de protección para los facilitadores que participan de la actividad presencial de entrega del kit DIT y el kit de higiene y protección para las familias usuarias del servicio de acompañamiento a familias, con la finalidad de fortalecer las prácticas de cuidado saludable que contribuyan a disminuir los factores de riesgo a la salud, y disminuir el riesgo de contagio de la COVID-19.

El kit de implementos sanitarios del Facilitador consta de: mascarillas KN95 (6 unidades), alcohol gel de 70° (frasco de 200ml a más). De acuerdo a programación corresponde la entrega de un kit bimestral, correspondientes a los periodos: julio-agosto, setiembre-octubre y noviembre-diciembre.

En el caso de los Kit de implementos sanitarios para actores comunales del SCD para la distribución de los kits de higiene y protección, Kit DIT, de los alimentos por parte de los AC (madres cuidadoras, madres guías, guías de familia y socias de cocina), así como para las acciones de higiene y desinfección y otras tareas a cargo de las SC. Los insumos son mascarilla (descartable), guantes (descartables), toca o redecilla (descartables) y cubre zapatos (descartables). La entrega es al Servicio alimentario y se utiliza según necesidad.

Estas transferencias se realizan a los Comités de Gestión, de manera mensual, bimestral o trimestral, a fin de adquirir los materiales e insumos, en el marco del Decreto Supremo N° 015-2020/MIDIS y RDE N° 035-2021-MIDIS/PNCM. Los Comités de Gestión requieren las transferencias para el rubro, y excepcionalmente si el CG no puede realizar el requerimiento de transferencia de estos rubros, por alguna contingencia, la UTAI, a través de sus Coordinadores/as o quien haga sus veces, realizará el requerimiento.



El punto crítico se considera **INFUNDADO**.

Es menester informar que el comité de gestión, en la dinámica de su organización, se distribuyen las actividades mensuales por grupos de actores comunales de tal manera que no participan todos los actores comunales todos los meses, según las precisiones dadas en el INFORME-000097-2021-UTAI-CSER; donde se contempla las pautas técnicas de los implementos sanitarios a usar por los actores comunales que participan de actividades presenciales. En ese sentido, la Madre cuidadora entrevistada según la organización del comité de gestión no participó en el mes de setiembre y octubre de las actividades presenciales para el modulado y distribución de los kits por ser gestante como se precisa en la ficha de riesgo aplicado al actor comunal la primera semana del mes de octubre; por lo tanto, no corresponde la entrega del kit de implementos sanitarios de protección al Actor comunal. – Ver Anexo 2

Medida Preventiva:

- Realizar el seguimiento y verificación para que los actores comunitarios que participen de las actividades presenciales, como modulado y distribución de los kits de higiene y protección entre otros reciban el respectivo kit de protección.

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Amazonas Chachapoyas, del CASO N° 116-2021-CTVC-BAG-CM. Se precisa:

- El punto crítico 01 se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios establecidos en el programa.
- El punto crítico 02 se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios establecidos en el programa.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JHONY CHIROQUE RUFASTO

JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL(e)

Programa Nacional Cuna Más



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N° 01 CONTROL DE RECARGAS ACTORES COMUNALES OCTUBRE -2021



PERÚ Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONTROL DE GASTOS DE COMUNICACIÓN MÓVIL DE ACTORES COMUNALES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS										
UNIDAD TERRITORIAL: AMAZONAS				SERVICIO DE CUIDADO DIURNO		COMITE DE GESTIÓN: NIÑOS DEL SABER				ID CG: 814
DISTRITO: CHACHAPOYAS				PROVINCIA: CHACHAPOYAS		DEPARTAMENTO: AMAZONAS		NOMBRE DEL AT: KATHERIN'S MILAGROS BECERRA ENEQUE		
N°	FECHA	TIPO DE AC	CÓDIGO A.C.	APELLIDOS Y NOMBRES AC	DNI	N° CELULAR	OPERADOR	MES DE RECARGA	IMPORTE DE RECARGA (S/)	FIRMA O HUELLA DIGITAL DE RECEPCIÓN CONFORME
10	26/10/2021	Madre Cuidadora	2647062	HUAMAN VARGAS TALY MILITZA	47368229	956024199	MOVISTAR	OCTUBRE	30.00	
11	26/10/2021	Madre Cuidadora	2617874	BURGA LLAMO IRMA	45697590	961347905	CLARO	OCTUBRE	30.00	
12	26/10/2021	Madre Cuidadora	2382272	ARRIETA YANCE MARIBEL PAULINA	75528251	938426418	MOVISTAR	OCTUBRE	30.00	
13	26/10/2021	Madre guía	2459806	MENDOZA GALOC MILAGROS	46203446	971286595	MOVISTAR	OCTUBRE	30.00	
14	26/10/2021	Madre guía	2489100	GUIMAC MARIN DANITZA	41485376	990032035	MOVISTAR	OCTUBRE	30.00	
15	26/10/2021	Guía de Familia	2489185	CHAUCA RODRIGUEZ YESSEÑA	77284850	930774640	BITEL	OCTUBRE	30.00	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

MENSAJE DE RECARGA TELEFÓNICA A GUÍA DE FAMILIAS





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N° 02 FICHA DE IDENTIFICACION DE RIESGO



FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONA EN RIESGO PARA COMPLICACIONES POR COVID-19

Código	UTALFR.016
Versión:	00
Página:	01 de 01

I. DATOS GENERALES:

1	Nombre del Actor Comunal *:	YESSEÑA CHAUCA RODRIGUEZ		
2	Edad:	26 años		
3	UT / OCT:	AMAZONAS		
4	Cargo de Actor Comunal:	GUÍA FAMILIA		
5	Población indígena y originaria a la que pertenece:	Andino ☐	Amazónico ☐	No aplica ☒
6	Comité de Gestión:	NIÑOS DEL SABER		
7	Antropometría:	Peso: 65 kg.	Talla: 1.55 metros	IMC: SOBRE PESO
8	Fecha de aplicación:	1/10/2021		

II. OBSERVACIÓN RELACIONADA AL COVID-19: Marca con "X" según corresponda:[1]

N°	¿Actualmente se encuentra en grupo de riesgo para complicaciones por COVID 19?	SI	NO
1	Si es mujer: ¿Está gestando o dando de lactar?	X	
2	Es adulto mayor (mayor de 65 años)		X
3	Tiene una o más enfermedades crónicas diagnosticadas como: Diabetes, Hipertensión arterial, enfermedades del corazón, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, asma moderada o grave, insuficiencia renal- hemodiálisis y tratamiento inmunosupresor (medicinas que bajen las defensas) y obesidad**: PRECISE:.....		X

(*) Incluye a los miembros de las Juntas Directivas del CG o miembros del CV que participen de toda actividad presencial (entrega de los kits/canastas u otros).

(**) Para determinar el índice de masa corporal (IMC) se aplica la fórmula: $IMC = \text{Peso (kg)} / (\text{Talla (m)})^2$
 $IMC \geq 40 \text{ kg/m}^2$: Obesidad mórbida.

Esta ficha se aplica una (1) vez al mes, dentro de la primera semana.

III. VALORACIÓN:

- Si la persona pertenece al grupo de riesgo, NO debe realizar actividad presencial (entrega de los kits/canastas u otros), mientras mantenga su condición.
- Nota: Lo manifestado por la persona entrevistada, tiene carácter de declaración jurada.

[1] Adaptado de la RM N°972-2020-MINSA

Katherins

Firma de la o el responsable de la aplicación

Nombre: Katherins Becerra Eneque
DNI: 46635174
Cargo: Acompañante Técnico